



APRUEBA AUTORIZAR DECLARATORIA DE VIA PÚBLICA

DECRETO N° - 556

CHILLAN VIEJO, 13 FEB 2019

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 02 de Febrero de 2016 por las familias de la Villa El Crisol que requieren regularizar sus terrenos.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14/01/2019 que Modifica Subrogancia Automáticas para funcionarios que indica.
- c) El Ord. 569 de 01 de Septiembre de 2016 del Alcalde donde solicita al H. Concejo la aprobación de autorizar la declaratoria de vía publica la extensión del pasaje El Sauce en la Villa El Crisol.
- d) Plano de subdivisión de terreno ROL: 1152-50 de la Villa El Crisol, aprobado por Resolución N°30 del 6 de Diciembre de 2018, por la Dirección de Obras de Chillán Viejo, donde se subdivide la propiedad en dos lotes, Lote A y Lote B.
- e) El Certificado emitido por el Secretario Municipal que informa que en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha martes 13 de Septiembre del año 2016, el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, autorizar la declaratoria de vía publica la extensión del pasaje El Sauce en la Villa El Crisol, con la finalidad de subdividir el terreno donde habitan ocho familias de esa Villa para permitirles el libre acceso a sus viviendas, el referido acuerdo adoptó el numero 182/16.
- f) Dominio Vigente de 11/10/2005, que por Resolución Definitiva de fecha 23/09/2005 de departamento de títulos de Bienes Nacionales, queda inscrito inmueble ubicado en Pasaje Sauce N° 12, ROL: 1152-50 de la Villa el Crisol de Comuna Chillán Viejo.
- g) El lote B resultante de la subdivisión del ROL: 1152-50, con una superficie de 926.67 m2, la que se destinará a vía pública.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, autorizar la declaratoria de vía pública al Lote B, de 926.67 m2 de superficie de la subdivisión del terreno ROL: 1152-50, aprobada por Resolución N°30 del 6 de Diciembre de 2018, por la Dirección de Obras de Chillán Viejo, con la finalidad de regularizar los predios, ubicados al oriente de dicho lote.

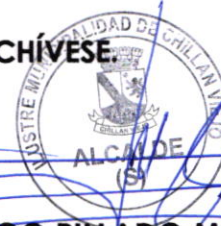
2.- PROCÉDASE, a notificar a la Dirección de Obras Municipales y al Asesor Urbanista del presente Decreto, para que lo incorporen en el Plan Regulador Comunal para los fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / HHH / MOG / ptg.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN: - Alcaldía, **Secretario Municipal**, Control, DOM, Asesor Urbanista, Planificación,